



CITY OF DELANO RECREATION DEPARTMENT
925 ELLINGTON STREET, DELANO, CALIFORNIA 93215 • PHONE 661-721-3335 ~ FAX: 661-720-9760

SOLICITUD DE REFUGIO PARA PARQUES

- Albany Park 1 (Loma) Jefferson Park Cecil Park Norte Cesar Chavez Park
- Albany Park 2 (Calle) Kalibo Park Cecil Park Sur Cecil Etapa Norte
- Morningside Área de picnic

(Imprimir) Contacto principal de inquilino: _____ Fecha de nacimiento: _____

Organización (si aplicable): _____ **Fecha de aplicación:** _____

Domicilio: _____ Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Teléfono principal: _____ 2º Teléfono: _____ Otro: _____

Correo electrónico: _____ **Asistencia:** _____ **Fecha del evento(s):** _____

Por hora: Hora de inicio: _____ Hora de finalización: _____ (Debe terminar a las 9:00 P.M.)

Propósito / Descripción del uso: _____

DETALLES DEL EVENTO

¿Está este evento abierto al público?: Sí No (Es posible que se requiera un permiso de evento especial)

Estructura de rebote inflable: Sí No (Se requiere Ciudad de Delano añadido como asegurado)

Términos y tarifas de Refugio del parque:

- **Una solicitud de refugio de parque debe ser completada y pagada en su totalidad antes de la fecha en que la reserva puede ser hecha y aprobada por el Gerente de Recreación o la parte designada.**
- Las solicitudes pueden ser aceptadas con hasta seis (6) meses de anticipación.
- Una solicitud de refugio de parque solo se puede presentar en la Oficina de Administración durante el horario comercial.
- Solo el inquilino de contacto principal puede realizar cambios en la solicitud una vez presentada.
- **El inquilino de contacto principal debe tener 21 años o más.**
 - Los permisos de alcohol y sonido están incluidos en todos los alquileres de refugios de parques.
- Los cambios en las reservas deben hacerse en persona (por el inquilino contacto principal) al menos (7) días calendario antes de la fecha del evento.
 - Los cambios pueden estar sujetos a una tarifa de reprogramación de \$ 20.00 por cada ocurrencia.
 - No se respetarán cambios después de la fecha del evento.
- Todas las tarifas pagadas no son reembolsables.

He leído, entendido y acepto todos los términos y condiciones enumerados anteriormente. Inicial: _____

SOLO PERSONAL DE LA OFICINA

Carta ABC: Sí No \$15.00 (Enviar al solicitante a recursos humanos para el procesamiento de cartas)

Cecil Etapa Norte y Electricidad: Sí No \$75.00

Seguridad requerida: Sí No Sí # de guardias: _____ (100-199 = 1 guardia; 200-299 = 2 guardias, etc.)

Seguridad in sitio: Hora se comienzo: _____ Hora de finalización: _____ Contrato de Seguridad provisto en: _____

Seguro de responsabilidad civil: Propio proporcionado en: _____ Por: _____

Tarifa de alquiler: _____ Tarifa de Etapa y electricidad: _____ Tarifa de carta ABC: _____ **Total adeudado: \$** _____

Fecha: _____ Total pagado: \$ _____ Recibo #: _____ Total adeudado: \$ _____ Introducido por: _____

Notas: _____

REGLAS

ALCOHOL:

Si el inquilino tiene la intención de vender alcohol, el inquilino deberá hacer lo siguiente:

- Obtener carta de aprobación del jefe de Policía para vender alcohol (\$15.00 tarifa)
- Envíe la carta al Departamento de Control de Bebidas Alcohólicas del Estado de California, ubicado en:
 - 4800 Stockdale Hwy, Suite #213, Bakersfield, CA 93309
 - Teléfono: (661) 395-2731 | Correo electrónico: BKF.Direct@abc.ca.gov
- Presenta prueba de permiso con esta solicitud.

ESTRUCTURA DE REBOTE INFLABLE:

Si tiene la intención de utilizar una casa de rebote en el parque, deberá realizar la siguiente acción:

- Presentar prueba de seguro de responsabilidad general comercial nombrando a la Ciudad de Delano, sus funcionarios, agentes, empleados, sucesores y cesionarios como asegurados adicionales.

CÓDIGO MUNICIPAL DE DELANO Secciones 9.16.010 – 9.16.120:

1. Es ilegal que cualquier persona viole cualquier regulación que rija la conducta en cualquier parque público dentro de los límites de la ciudad.
2. **Todos los parques públicos dentro de la ciudad estarán abiertos diariamente al público, durante todo el año, desde la hora de las seis a.m. hasta la hora de las diez p.m.; y es ilegal que cualquier persona o personas (que no sean personal de la ciudad u otra autoridad gubernamental que lleve a cabo negocios apropiados de la ciudad o del gobierno en ella), ocupen o estén presentes en el parque durante cualquier hora en la que el parque no esté abierto al público.**
3. Cualquier sección o parte del parque puede ser declarada cerrada al público por el director de parques y recreación en cualquier momento y durante cualquier intervalo de tiempo, ya sea temporalmente o a intervalos regulares o establecidos.
4. Ninguna diversión para obtener ganancias o por la que se haga un cargo se puede llevar a cabo en un parque sin el consentimiento del concilio de la ciudad.
5. La ciudad designa todos los parques de la ciudad como "zonas libres de drogas" con el propósito de mejorar la oración de conformidad con la Sección 11380.5 del Código de Salud y Seguridad de California.
6. Los grupos, organizaciones o individuos que utilizan la instalación son responsables del cumplimiento de todas las leyes, ordenanzas y regulaciones estatales, del condado y locales apropiadas, incluidas las regulaciones contra incendios, los requisitos del código de salud y seguridad, los permisos de uso de la instalación, los requisitos de seguro y el pago de tarifas según lo aprobado por el Concilio de Delano.
7. **Es ilegal conducir o estacionar cualquier automóvil, excepto en una calle, camino de entrada o estacionamiento en cualquier parque; o para estacionar o dejar cualquier vehículo motorizado en cualquier lugar que no sea el establecido para el estacionamiento público.**
8. Es ilegal llevar cualquier animal peligroso a cualquier parque.
9. **Es ilegal para cualquier persona, que no sean los emitidos un permiso por el director de parques y recreación, o por el consejo de la ciudad, o cualquiera de los funcionarios de la ciudad delegadas por el consejo de la ciudad, para vender, u ofrecer a la venta cualquier producto o artículo dentro del parque.**
10. Es ilegal que cualquier persona coloque, pegue, o coloque de otra manera cualquier signo, cartel, anuncio o inscripción, ni ninguna persona erigirá o hará que se erija ningún signo en cualquier terreno público en cualquier parte del parque o carreteras adyacentes al parque; excepto para cualquier funcionario gubernamental debidamente autorizado en cumplimiento de cualquier deber oficial.
11. **Es ilegal traer o tirar, depositar o dejar botellas, vidrios rotos, cenizas, papel, cajas, latas, suciedad, basura, desechos, u otra basura. No se colocará ni dejarán tales residuos ni basuras en ningún lugar de los terrenos del parque, sino que se colocarán en los recipientes apropiados cuando se proporcionen; cuando los recipientes no estén provistos de ello, la persona responsable de su presencia llevará toda la basura o los desechos de este tipo y los eliminará debidamente en otro lugar.**
12. Es ilegal marcar, desfigurar, lesionar, manipular, o desplazar o remover, cualquier edificio, mesas, bancos, chimeneas, material de pavimentación, líneas de agua, receptáculo de basura o cualquier otro servicio público o partes o accesorios de estos; señales, avisos o carteles ya sean temporales o permanentes, o cualquier marcador de límites; u otras estructuras o equipos, instalaciones o propiedades o accesorios del parque, ya sean reales o personales.
13. **Cualquier persona condenada por violar las Secciones 9.16.112 a 9.16.118 de este capítulo es culpable de una infracción, y tras la condena de esta será castigada con una multa de cincuenta dólares por el primer delito; una multa de cien dólares por la segunda ofensa; y una multa de ciento cincuenta dólares por cada ofensa adicional.**

Reconocimiento:

Por la presente certifico que he leído y entiendo todos los términos y condiciones de las normas y reglamentos relativos al uso de la instalación que estoy alquilando. Además, acepto mantener a la Ciudad de Delano, su junta directiva, los miembros individuales de la misma y todos los funcionarios, agentes y empleados libres e indemnes de cualquier pérdida, daño, responsabilidad, costos o gastos que puedan surgir durante (o causados de alguna manera) dicho uso u ocupación de la propiedad de la Ciudad.

Firma del solicitante: _____ **Fecha:** _____